

EL "SAFE HOMES ACT"

El "Safe Homes Act" (Acta del Hogar Seguro) da a las víctimas de la violencia doméstica y sexual varios derechos al rentar una unidad:

Los sobrevivientes pueden **TERMINAR SU**

CONTRATO TEMPRANO. Los tenientes que usan la ley apropiadamente no deberán pagar renta después de desalojar la unidad.

- ◆ Infórmele al propietario *por escrito* sobre la amenaza de violencia que ocurrió en su área (apartamento, lavandería, estacionamiento, etc.) 3 días antes o después de desalojar la residencia.
- ◆ Saque todas sus pertenencias y devuelva la llave para demostrar que ha desalojado el apartamento en verdad.
- ◆ Si hubo abuso sexual en el domicilio informe al propietario 3 días antes o después de desalojar la unidad durante un periodo de no más de 60 días después del abuso. Incluya evidencia como el reporte de la policía o médico o records de la corte.

Los sobrevivientes pueden **CAMBIAR LA CERRADURAS** para mantener a su abusador/a fuera de la unidad.

- ◆ Prevea al propietario prueba del abuso potencial y escriba una petición para todas las personas en el contrato (con excepción del abusador/a si el o ella están en el contrato) .
- ◆ Si su abusador/a está en el contrato, usted puede cambiar la cerraduras si tiene una Orden de Protección u Orden Civil de no Contacto.

¿CUÁNDO ESTA LEY APPLICA?

- ◇ Tu abusador/a va a tu lugar de trabajo y usted teme que el/ella vendrá a su hogar.
- ◇ Usted fue atacada sexualmente en el pasillo y la policía no ha agarrado al abusador/a.
- ◇ Su pareja previa abusiva sabe donde vives.

¿Necesitas ayuda inmediata? Llama al Illinois Domestic Violence Hotline gratuitamente, para apoyo las 24 horas del día.

1-877-TO END DV (863-6338)

1-877-863-6339 (TTY)

Si eres una víctima del abuso sexual, llama al National Sexual Assault Hotline

1-800-656-HOPE (4673)

Fundada en 1968, HOPE sirve los suburbios del este y el noroeste de Chicago, además de veintiocho otros condados en el norte y norte central de Illinois .



HOPE Fair Housing Center

202 W. Willow Avenue,
Suite 203
Wheaton, IL 60187

630.690.6500

info@hopefair.org

hopefair.org

HOPE

Fair Housing Center

Opening America's Closed Doors



Derechos en la Vivienda para los

Sobrevivientes de la Violencia Doméstica

Si tu o alguien que conoces ha sobrevivido alguna forma de abuso doméstico o sexual u hostigamiento, usted tiene el derecho a una protección especial bajo las leyes federales, estatales y locales.

PROTECCIONES FEDERALES

⇒ El Acta Federal sobre la Violencia en contra de las Mujeres (VAWA 2013) protege a cualquier persona que:

- ◆ Es una víctima, está casado/a con, es hermano/a de, es pariente de, o es hijo/a de una víctima que está bajo la amenaza de violencia doméstica, violencia de noviazgo, abuso sexual o acoso.

Y

- ◆ Vive en o está aplicando para un programa de vivienda pública.*

⇒ VAWA 2013 permite a las Autoridades de Vivienda Pública y propietarios bajo la Sección 8 a procesar la evicción de un abusador y al mismo tiempo permitir que el resto de la familia se mantenga en la vivienda.

⇒ Los propietarios no pueden reusarse a arrendar a una persona porque él o ella ha sido víctima de violencia doméstica o sexual si el solicitante cumple con los requisitos de cualificación.

⇒ Instancias de violencia doméstica o sexual no le dan el derecho al propietario de someter a la víctima a una evicción.

El Acta de la Equidad en la Vivienda no protege específicamente a las víctimas de la violencia doméstica o abuso sexual pero como la mayoría de los sobrevivientes son mujeres, los casos de discriminación se pueden litigar bajo la clase protegida del género.

*Toda vivienda pública, comunidad de Sección 8, Vivienda subsidiada (HAP), Sección 202, Sección 811, Sección 236, Sección 221 (d)(3) Comunidades BMIR, propiedades bajo HOME, HOPWA, o fondos McKinney-Vento y el Desarrollo Multifamiliar Rural y la vivienda bajo LIHTC.

¿Cómo HOPE Puede Ayudarle?

Si piensas que fuiste víctima de discriminación de la vivienda,

1. **Contacte** HOPE Fair Housing Center.
2. **Documente** las juntas y llamadas telefónicas con los propietarios, administradores de propiedades, agentes de bienes raíces, oficiales de crédito y agentes de seguro.
3. **Guardar** todos los recibos, copias de las solicitudes, tarjetas de negocios y otros documentos.

Todos los servicios provistos por HOPE son **gratis**.

Cuando sea apropiado, HOPE puede:

- ◆ Investigar una discriminación potencial
- ◆ Abogar en su nombre con un proveedor de vivienda.
- ◆ Asistir con la presentación una querrela con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- ◆ Ayudar con la conciliación de su caso con otro individuo o grupo.
- ◆ Referir su caso a abogados que son expertos en el litigio de casos de equidad en la vivienda.

Razones legítimas para denegar la renta o venta de un domicilio a una persona incluyen: ingresos poco suficientes, historial de crédito malo y antecedentes penales. Toda política establecida debe ser aplicada a todos los solicitantes.

Las Leyes de la Equidad en la Vivienda protegen al teniente en contra del acoso sexual en parte de:

<i>Propietario</i>	<i>mantenimiento</i>
<i>Empleado de</i>	<i>Gerente de propiedad</i>

Acoso sexual incluye la petición de favores sexuales, avances sexuales no deseados, el tocar, o los comentarios sexuales.

Un propietario no lo/a puede sacar por reportar acoso sexual, pero usted tiene un tiempo limitado para ejercer sus derechos.



Fotos por Bernard J. Kleina

El Acta Federal de la Equidad de la Vivienda y el Acta de los Derechos Humanos de Illinois prohíbe la discriminación en la vivienda en base a estas clases protegidas:

<i>Raza</i>	<i>Discapacidad</i>
<i>Descendencia</i>	<i>Identificación de</i>
<i>Color</i>	<i>Género</i>
<i>Estatus Marital</i>	<i>Situación familiar</i>
<i>Origen Nacional</i>	<i>Orden de Protección</i>
<i>Edad (mayores de 40)</i>	<i>(hogares con niños</i>
<i>Religión</i>	<i>menores de 18 años y</i>
<i>Estatus Militar</i>	<i>las mujeres</i>
<i>Sexo</i>	<i>embarazadas)</i>
<i>Orientación Sexual</i>	<i>Descarga Militar</i>